

SESION ORDINARIA N° 03 / 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

22 de enero 2024

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:
SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Administrador Municipal
SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Directora Control
SRA. ADELA SILVA O., Directora Interina Depto. Educación
SR. JORGE TORO, Director Depto. de Salud (S)
SR. CLAUDIO ALLENDES, Encargado de Informática
SRA. PILAR CUEVAS, Delegada Oficina de Catapilco y Encargada de Dideco
GERMAN BECKER, Director Secpla
ALESSANDRO ZURICH, Encargado Seguridad Pública
ANDRES SOZA, Abogado Jurídico
GERMAN BECKER, Director Secpla

T A B L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°02/2024.
 2. CORRESPONDENCIA.
 3. MODIFICACION ORDENANZA BORDE COSTERO
 4. EXPOSICION PLAN VERANO.
 5. PRESENTACION COMUNIDADES QUE SE CUIDAN FOCO PREVENTIVO EDUCACION Y SEGURIDAD.
 6. APROBACION ASIGNACIONES DE SALUD ART. 45
 7. VARIOS.
 8. CUENTA ALCALDE.
-

Se inicia la sesión a las 13:30 horas.

El señor Alcalde presenta al señor Hugo Díaz Tapia, Consejero Regional, que representa a la Provincia de Petorca, quien procede a explicar al Concejo la

tramitación ante el Consejo Regional de los proyectos que presentan las municipalidades, y de como ellos pueden ayudar a la aprobación de esos proyectos.

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°02/2024**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibió ninguna observación, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 Oficio Ord. N° 05/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas y ordenes de compra aceptadas durante el periodo del 11 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.

2.2 Carta Grupo de Vecinos de Catapilco, la que se encuentra en la carpeta de los señores concejales.

3. **MODIFICACION ORDENANZA BORDE COSTERO**

Expone el tema el señor Andrés Soza, Abogado de Dirección Jurídica, sobre la modificación de la "Ordenanza que regula la utilización del borde costero de la Comuna de Zapallar", agregándose un inciso al artículo 16°, según siguiente presentación:



ZAPALLAR

Modificación de la Ordenanza que regula la utilización del borde costero de la comuna de Zapallar.



ZAPALLAR

Con fecha 19 de agosto de 2022, se aprobó por parte del H.Concejo Municipal, la ordenanza , la cual fue sancionada mediante el Decreto de Alcaldía N°2.093/2022.





ZAPALLAR

Artículo 16° establece la prohibición a los dueños de las mascotas de permitir, facilitar o tolerar el acceso de toda clases de animales domesticados a las playas o zoñas de baño



ZAPALLAR

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:



ZAPALLAR

“Permitase el ingreso de mascotas o animales domesticados en las playas y borde costero, exclusivamente durante el periodo comprendido desde el 01 de abril al 30 de noviembre, ambas fechas inclusive, de cada año, desde las 07.00 am hasta las 13.00 pm horas, durante la semana, exceptuando sábado, domingo y festivos.



ZAPALLAR

Será obligatorio que los dueños de dichas mascotas o animales domesticados cuenten con todos los resguardos suficientes a fin de no afectar el buen uso de las playas y el bienestar de sus usuarios, en especial procurar mantener la limpieza correspondiente del lugar.”.





ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Rechaza
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

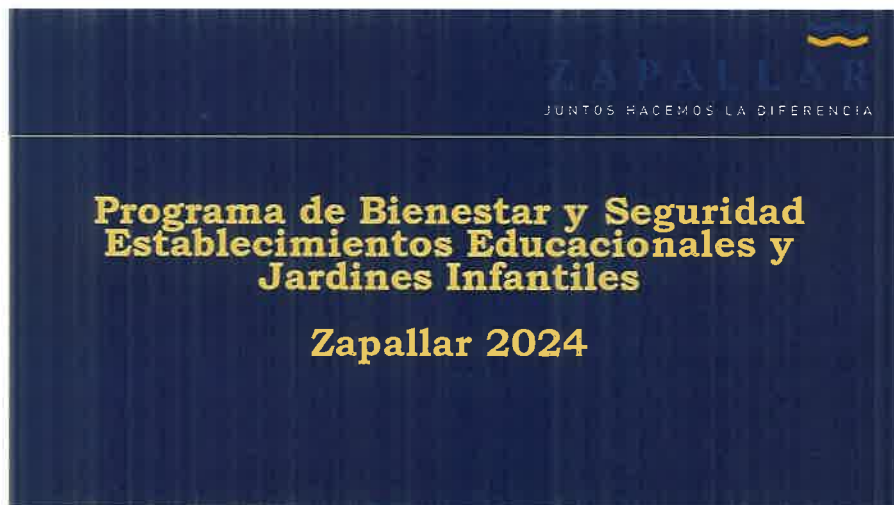
Se aprueba por mayoría del Concejo el agregar un inciso al artículo 16° de la "Ordenanza que regula la utilización del borde costero de la Comuna de Zapallar".
(ACUERDO N° 83)

4. **EXPOSICION PLAN VERANO.**

Expone el señor Alessandro Zurich, Director de Seguridad (S) presentación que se adjunta al acta.

5. **PRESENTACION COMUNIDADES QUE SE CUIDAN FOCO PREVENTIVO EDUCACION Y SEGURIDAD.**

Expone el tema la señora Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación, y el señor Cristian Meneses.



ZAPALLAR
LEGISLACIÓN

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR

Esta iniciativa surge...

Por la necesidad de sensibilizar y proteger a toda la comunidad, respecto a la importancia de la seguridad y bienestar de sus miembros. Entendiendo que la Seguridad es una problemática que debe ser abordada desde una mirada sistémica, a través de una metodología de trabajo permanente, en las comunidades.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

OBJETIVO GENERAL

- Promover la implementación de acciones e iniciativas de prevención, detección, abordaje y formación en seguridad y bienestar en los establecimientos educacionales de la comuna de Zapallar y las localidades que los albergan, basadas en la colaboración, el respeto y la solidaridad, transformando a la comuna de Zapallar en un polo de desarrollo nacional en esta dimensión.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

DESTINATARIOS

Destinatarios directos: Comunidad educativa en general (estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación) Comunidades que los albergan a través de juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos, entre otros.

Destinatarios indirectos: Funcionarios y personas usuarias de los diferentes servicios de la comuna de Zapallar y otras instituciones comunitarias.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

ACCIONES

- Entrega PISE a Establecimientos Educativos → DAEM DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
- Socialización PISE → DAEM DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
- Elaboración de flujogramas protocolos → DAEM E.E./J.L.
- Creación videos informativos → DAEM APOYO COMUNICACIONES
- Vinculación de redes a través del Consejo Comunal de Seguridad → DAEM DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
- Capacitación en implementación de los Reglamentos Internos debido proceso, enfoque de derecho, protocolos) → DAEM SUPEREDUC



- Compartir experiencias exitosas en bienestar socioemocional escolar → DAEM RED CONVIVENCIA ESCOLAR E.E./J.L. SUPEREDUC
- Capacitaciones en resolución de conflictos → DAEM RED CONVIVENCIA ESCOLAR E.E./J.L. SUPEREDUC
- Capacitaciones en seguridad vial (docentes, estudiantes, apoderados) → DAEM APOYO DIRECCIÓN TRANSITO/SEGURIDAD
- Implementación de sistema de circuito cerrado televigilancia IP. → DAEM DIRECCIÓN SEGURIDAD
- Difusión y profundización en torno a la normativa legal vigente → DAEM ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL SUPEREDUC
- Implementación de iniciativa grupo Los Templarios Liceo Bicentenario Zapallar. Torneo Delibera 2023.



- Encuestas de Jóvenes
- Compartir experiencias exitosas en iniciativas de seguridad
- Formación de mediadores escolares (embajadores del buen trato)
- Mesas de trabajo colaborativo con instituciones asociadas a la seguridad escolar: carabineros, PDI, OPD, fiscalía, tribunal de familia, etc.

COMUNIDADES
QUE SE CUIDAN



6. APROBACION ASIGNACIONES DE SALUD ART. 45.

Expone el tema el señor Andrés Soza, Abogado de Dirección Jurídica.



ZAPALLAR

**Solicitud de Asignación
Especial Transitoria del artículo
45° de la Ley N° 19.378, para el
personal que indica.-**

ZAPALLAR | ESTUQUEJA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA



ZAPALLAR

Objetivo:

Someter a aprobación del
H.Concejo Municipal una asignación
transitoria especial descrita en el
artículo 45° de la Ley N° 19.378.

ZAPALLAR | ESTUQUEJA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA



ZAPALLAR

Marco Legal:

Artículo 45°

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

ZAPALLAR | ESTUQUEJA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA



FUNDAMENTO:

- 1.- La continuidad de crecimiento de la población beneficiaria de Salud para el año 2024.
- 2.- Cumplimiento de los desafíos plasmados en el Plan Anual de Salud de 2024.
- 3.- La atención de necesidades de salud en la comuna de Zapallar.
- 4.- Aumentar los rendimientos y concentración de atenciones, consultas y controles-
- 5.- Mantener los estándares de motivación y compromiso.



La gestión y liderazgo de los equipos de salud de la comuna se plasma en los estándares de cumplimiento de los indicadores propios de la gestión de la APS a partir del año 2021, tales como son cumplimiento de Metas Sanitarias e IAAPS, indicadores sobresalientes en relación a las comunas que componen la jurisdicción del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

Año	Indicador	Cumplimiento Ponderado (%)
2023	IAAPS	94,96
2022	IAAPS	95,34
2021	IAAPS	92,92
2023	Metas Sanitarias	97,92
2022	Metas sanitarias	100,00
2021	Metas Sanitarias	87,91





PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

1.- **Asignaciones especiales artículo 45, "Ejercicio de Funciones Críticas y relevantes"**
Conforme a las necesidades del servicio, y la comunidad de contar y mantener el área de Salud estructurada, con una organización jerarquizada, se elaboró el Plan de Salud Comunal, aprobado por el Honorable Concejo para el año 2023 como una imagen actual del comportamiento de nuestra población y sus características, evidenciando los cambios que ha presentado durante un determinado periodo de tiempo y la identificación de los problemas de salud relevantes. Esto surge por medio del diagnóstico de salud que en conjunto con el diagnóstico participativo que realizan nuestros usuarios, permite determinar las prioridades en temáticas de salud y establecer los ámbitos para generar estrategias con el fin de responder debidamente a las necesidades sanitarias evidenciadas por nuestra población.



PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

1.a) **Director DESAM:** Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada por el monto correspondiente a 75% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel Correspondiente.

1.b) **Director CESFAM:** Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada en los CESFAM Catapilco y Zapallar por el monto correspondiente a 20% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente





PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

1.c) **-Encargados de Remuneraciones, Finanzas, Presupuesto, Convenio y Referente clínicos:** Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada, en el Departamento de Salud, por el monto correspondiente al 25% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

2.- **Asignaciones especiales artículo 45, "Fortalecimiento del modelo de salud familiar"**
Esta asignación se encuentra basada en uno de los desafíos planteados por el Departamento de Salud - tal como fue presentado en el Plan de Salud 2024- que dice relación con lograr adecuar el funcionamiento tradicional de los establecimientos locales al Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar propuesto por el Ministerio de Salud. Lo anterior, con el propósito de abordar las diversas problemáticas de salud de los usuarios desde una mirada integral con la persona y su familia a través de todo el ciclo vital.



PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

2.a) -Otórguese a los médicos que trabajan en los establecimientos de la Comuna, colaborando con el Fortalecimiento del Modelo de Salud familiar, la asignación especial transitoria correspondiente al **20%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel, correspondiente a jornada de 44 horas y proporcional para jornadas inferiores.

2. b) Otórguese a profesionales de la categoría A, cirujanos dentistas que acrediten la especialidad en Endodoncia, Periodoncia o Rehabilitación Oral, una asignación especial transitoria correspondiente al **15%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente. Una asignación por especialista.

2.c) Otórguese a profesionales de la categoría A, que ejerzan funciones como Cirujanos Dentistas y Químicos Farmacéuticos, una asignación especial transitoria correspondiente al **10%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.



PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

2.d) -Otórguese a profesionales de la categoría B de los estamentos Enfermero (a), Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, Asistente Social, Otros profesionales una asignación especial transitoria correspondiente al **15 %** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

2.e) Otórguese al personal de las categorías C, D, E y F con excepción del personal que se desempeña en Servicios de Urgencia, una asignación especial transitoria correspondiente al **15%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.





PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

3. Asignaciones especiales artículo 45, "Servicio de Urgencia SUR"

Esta asignación se encuentra acreditada en la necesidad del Municipio y del equipo que se desempeña en los Establecimientos de Urgencia (SUR), tanto en Catapilco como en Zapallar, en consideración a lo expuesto en el Plan de Salud 2024.

Dada las condiciones de salud enfrentadas como país en los últimos tres años, y posteriormente la reactivación colectiva en las actividades propias de la vida diaria, la tasa de consultas de urgencia aumentó significativamente, esto podría verse asociado a que la población demostró menos temor y más seguridad posterior a cobertura de vacunación, generando aumento en los contagios sin llegar a cifras preocupantes, sin embargo, los tiempos de espera aumentaron planteando con esto un desafío en procesos de categorización de ingreso de pacientes a nuestra unidad de urgencia con un incremento de aquellas categorizadas en C-5.



PROPUESTA DE ASIGNACIÓN:

3.a) **Categoría A:** Establézcase la asignación especial transitoria a los médicos que se desempeñen en el Servicio de Urgencias en jornada de 44 horas y proporcional para jornadas inferiores, correspondiente al 15 % de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel.

3.b) **Categoría C, D, y F:** Establézcase la asignación especial transitoria a los funcionarios de los estamentos mencionados que ejerza las funciones en el Servicio de Urgencia (SUR) como TENS, Auxiliares Paramédicos o choferes de ambulancia, asociados a su permanencia, la asignación especial transitoria correspondiente al 30% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.



Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba, pero deja constancia en acta que no está de acuerdo con la asignación de la Directora de Salud.
- Concejal Luis Guajardo : Se abstiene
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo la Asignación Especial Transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378, para el personal de salud.
(ACUERDO N° 84)



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

7. **VARIOS.**

7.1 **CONCEJAL CAROLINA LETELIER:**

- 7.1.1 En relación a la respuesta de la solicitud de información respecto de las ampliaciones de plazo del contrato para la construcción del Complejo Deportivo Cachagua, solicito complementar dicha información, adjuntando un detalle del o los fundamentos de cada ampliación de plazo, además del o los informes de la inspección técnica de obras (ITO) pronunciándose sobre dichas ampliaciones de plazo y las anotaciones en el libro de obra que sustentaron cada una de las ampliaciones de plazo. Junto con ello, se solicitan los anexos o modificaciones de contrato que formalizaron las ampliaciones de plazo y su respectivo acto administrativo aprobatorio.
- 7.1.2 Se solicita un informe jurídico respecto de la causa Contencioso Administrativo 58-2023 caratulada EDUARDO TORREBLANCA MATURANA Y COMPAÑÍA LIMITADA/MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, que presenta recurso de ilegalidad municipal en contra de la aplicación de multas en el marco de la ejecución del contrato CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA, ZAPALLAR, y que fuera ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso que detectó diversas irregularidades en la ejecución de dicho contrato.
- 7.1.3 Solicito un informe que dé cuenta del estado de vigencia del Consejo de la Sociedad Civil de Zapallar (COSOC), la última elección realizada, los antecedentes y actas de inscripción de los candidatos a consejeros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales, organizaciones de interés público, el resultado de las votaciones y el acto administrativo que establece conformación del COSOC de Zapallar. A su vez solicito las actas de las sesiones del COSOC en donde se consignen los asuntos abordados en ellas y los acuerdos adoptados, de los últimos cuatro años (2023,2022,2021 y 2020). En este sentido también se solicita copia de los pronunciamientos respecto de los presupuestos de inversión municipal, del plan de desarrollo comunal y modificaciones al plan regulador de los últimos cuatro años (presupuesto 2024,2023,2022 y 2021). Adicionalmente se requiere los pronunciamientos efectuados por el COSOC de Zapallar respecto de las siguientes materias: 1. Cuenta Pública del Alcalde (Art. 67 Ley N°18.695); 2. Cobertura y eficiencia de los servicios municipales 3. Las opiniones que efectuaron respecto de las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo municipal (Art. 94 Ley N°18.695).
- 7.1.4 Quiero señalar además que el día de ayer me reuní con los vecinos del pasaje los Manantiales de Cachagua, quienes me informaron de un violento suceso ocurrido en la propiedad de uno de ellos donde tres antisociales ingresaron a su domicilio con el objetivo de sustraer las llaves de su vehículo el cual intentaron llevarse. En varias oportunidades se ha solicitado la instalación de una cámara en el lugar, por lo que reitero dicha solicitud y se me informe los plazos en los que podremos tener este elemento de seguridad disponible para nuestros vecinos del sector y específicamente del pasaje Los Manantiales. En dicha reunión también se plantearon diversas problemáticas como la acumulación de basura en el punto de reciclaje, árboles que deben ser cortados por peligro de caída, constantes ruidos molestos en la rambla de skate, falta de mantención del parque, reparación cerco, juegos infantiles, entre otros.

7.2 **CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:**

- 7.2.1 Señala que el el viernes y sábado preguntó por las organizaciones de las semanas de cada localidad, y su respuesta fue, nos estamos reuniendo con todos los clubes, ya lo había hecho con Juventud Blanquillo, Catapilco Unido, y en Zapallar se está

instalando el pasto para la Zapallarina y con Cachagua debemos estar sembrando pasto dentro de esta semana.

Con el Club Caupolicán de Cachagua tenemos una deuda por el complejo deportivo y la Cachaguina 2024.

¿Entonces la publicación del Concejal Fernández Silva lleva a polémica en donde no la hay, considera que debe informarse con las entidades correspondientes.

¿Con qué antecedentes realiza nuevamente y habla de la mafia en Zapallar, lo mismo que habló en el Concejo anterior.

Y, le pide al señor Alcalde, las actas de las reuniones que ha sostenido con respecto a las semanas de cada localidad, y las fechas y compromisos adquiridos.

Porque aquí uno trabaja por su gente, representa a sus vecinos, y se informa, se comunica, y luego se ve enjuiciado por la mala información que se da.

Publicación del Concejal Fernández Silva dice lo siguiente:

“No puede ser que a todos los club deportivos se apoye y Catapilco Unido quede fuera. Por egos,proyecciones, ideas fantasmas e intentar quitarles el estadio. La gente se hace mala fama solo”.

9. CUENTA ALCALDE.

9.1 El señor Alcalde agradece a todos los funcionarios de salud y seguridad por el trabajo realizado los primeros días, han resultado muy bien.

Corporación de Deportes.

Fundación de Cultura.

Educación.

Y espera que todo el verano continúe igual.

9.2 También solicitará aun abogado para que de una charla a los concejales sobre sus deberes.

Se cierra la sesión a las 16:05 horas.



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 03.2024

SEC / pifc.



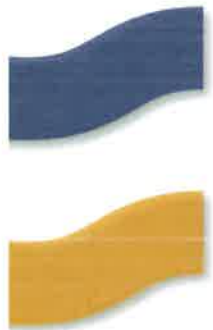
ZAPALLAR

JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA

Dirección de Seguridad Pública

Municipalidad de Zapallar

Seguridad-Inspección-Emergencia



PALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Estrategia Plan Verano

Seguridad



- 16 patrulleros 24/7
- 03 casetas control de acceso ingreso a la comuna
- Apoyo de Carabineros convenio OS14

Inspección

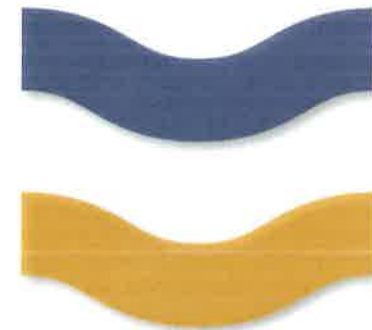


- 6 inspectores todos los días distribuidos en las playas de la comuna
- Apoyo Armada de Chile en fiscalización de las playas
- 13 monitores de apoyo en ingreso a playas

Emergencia

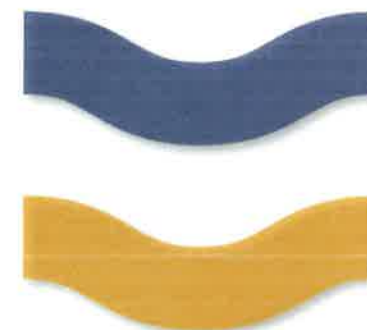
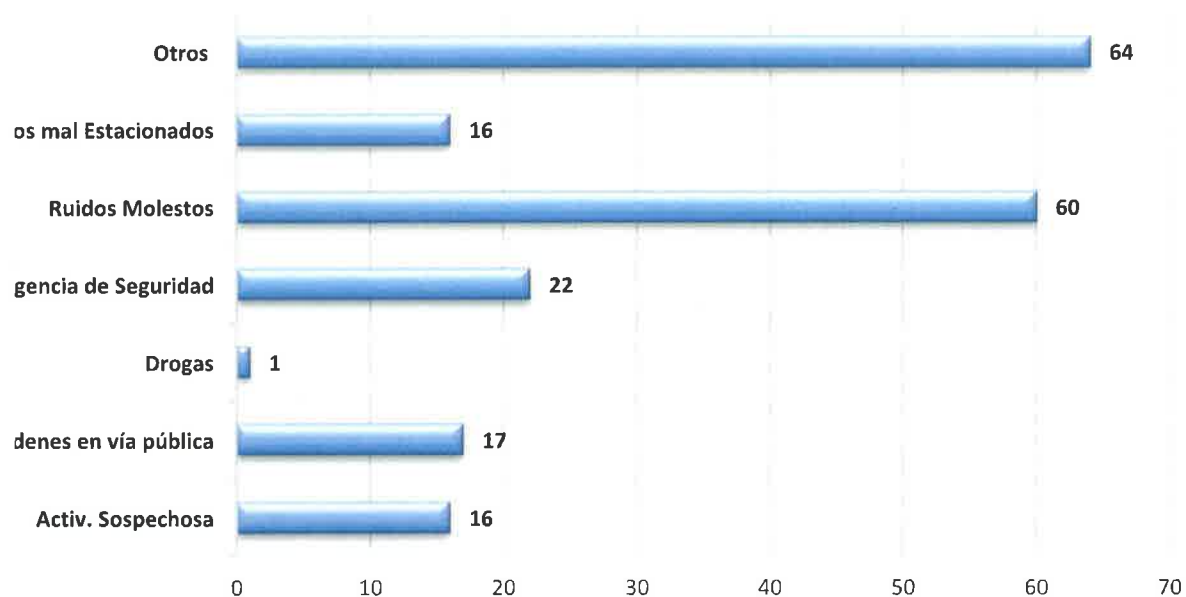


- 31 salvavidas en todas las playas de la comuna
- Equipo de emergencias para apoyo a veraneantes



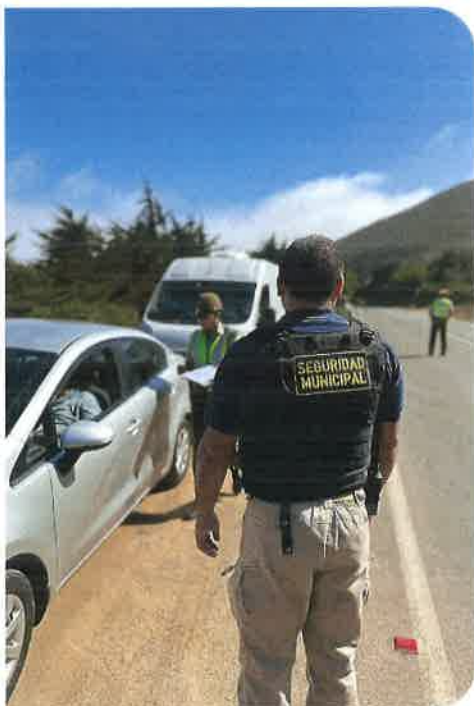
Evaluación Plan Verano 1ra quincena de enero 2024

ESTADÍSTICA 1408 AL 15 DE ENERO DEL 2024



Durante la primera quincena del mes de enero, **se ha logrado mantener un tiempo de respuesta de 15 minutos aproximadamente**, considerando desde que ingresa el llamado al 1408, hasta que el patrullero municipal da solución al requerimiento

Frutos de un trabajo coordinado



INFRACCIONES AL 15 DE ENERO 2024	
INFRACCIÓN	CANTIDAD
Ruidos molestos	15
Vehículos mal estacionados	203
Ordenanza Municipal borde costero	9
Ordenanza municipal menor de edad	0

Región

Resultados exitosos tras la aplicación del primer mes de emergencia comunal en Zapallar

17 enero 2024 | 2:33 pm



Evaluación STOP Carabineros

CASOS	CATAPILCO		CACHAGUA		ZAPALLAR	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
HOMICIDIOS	-	-	-	-	-	-
VIOLACIONES	-	-	-	-	-	-
LESIONES	0	2	1	0	-	-
ROBO CON VIOLENCIA	0	0	-	-	-	-
ROBO CON INTIMIDACIÓN	-	-	-	-	-	-
ROBO POR SORPRESA	-	-	-	-	-	-
ROBO VIOLENTO DE VEHÍCULO	-	-	-	-	-	-
ROBO DE VEHÍCULO	-	-	1	0	-	-
ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO	0	0	0	0	1	2
ROBO EN LUGAR HABITADO	0	0	0	0	-	-
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	0	2	0	0	-	-
OTROS ROBOS CON FUERZA	-	-	-	-	-	-
HURTOS	-	-	1	4	1	1
TOTALES	0	4	3	4	2	3



Tabla comparativa primeros 15 días 2023-2024, se observa un aumento de casos que tienen directa relación con medidas de autocuidado por parte de las víctimas



STOP Carabineros al 14 de enero del 2024.

Solución de Incivildades

